



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

# Resolución Directoral

**N° 264 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE**

Puno, 14 NOV 2022

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
**CERTIFICADO**  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista (Art. 127 Ley 270-4)

15 NOV 2022

Lic. Dina M. Quispe Cruz  
FEDATARIA

**VISTO:**

El Informe N° 0014-2022-MIDAGRI-PEBLT/DE-II, de fecha 07 de noviembre del 2022, la responsable de Integridad Institucional propone el proyecto del Programa de Integridad del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca; y el Informe N° 0324-2022-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, de fecha 09 de noviembre del 2022, mediante el cual el Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento ha cumplido con revisar el Programa de Integridad de la entidad considerando los componentes del Modelo de Integridad establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integración en las entidades del sector público"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como "Programa"

Que, a través del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM – Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", la misma que establece en el numeral 5.1.2. que el Órgano que ejerce la función de integridad elabora un Programa de Integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, cuyo programa tiene una vigencia anual;

Que, mediante Resolución Directoral N° 249-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 24 de octubre del 2022, el Director Ejecutivo de la entidad en calidad de máxima autoridad administrativas delega a favor de la CPC Edith Ordoño Quispe en calidad de responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la entidad las funciones de Integridad establecidas en el numeral 6.2. de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP;

Que, mediante Informe N° 0014-2022-MIDAGRI-PEBLT/DE-II, la responsable de Integridad en mérito al numeral 4.6.2. de la Directiva N° 001-2021-PCM/SIP sustenta la

Av. La Torre N° 399 – Puno.  
Teléfono (051) 208440  
[www.peblt.gob.pe](http://www.peblt.gob.pe)  
[www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)

**Siempre con el pueblo**

15 NOV 2022

# Resolución Directoral

Nº 264-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 14 NOV 2022

Lic. Dina M. Quispe Cruz  
FEDATARIA

necesidad de contar con un Programa de Integridad, documento de gestión que ayudará a fortalecer una cultura de integridad al Órgano que ejerce la función de Integridad, en tal sentido propone ante la máxima autoridad de la entidad el proyecto de programa de integridad para su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 028-2022-MIDAGRI-PEBLT/OPPS-MSP, el especialista de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento ha cumplido con el proceso de revisión del proyecto del Programa de Integridad considerando los componentes del Modelo de Integridad establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, finalmente recomienda difundir dicho programa a las unidades involucradas; haciendo suyo dicho documento el responsable de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento a través del Informe N° 0324-2022-MIDAGRI-PEBLT/OPPS;

Que, bajo tales consideraciones factico legales, resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente, el mismo que permitirá asegurar la participación de las unidades responsables e involucradas del Programa de Integridad para el logro de los fines previstos, así como el fortalecimiento de la capacidad preventiva ante actos de corrupción;

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0260-2022-MIDAGRI, publicado el 20 de junio del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Legal.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Programa de Integridad 2022 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución directoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la responsable que cumple con la función de Integridad la implementación y socialización del documento aprobado en el artículo primero de la presente resolución, a los servidores de los órganos y unidades orgánicas que participan en el fortalecimiento de la cultura de integridad del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Arq. Hugo Luis Zea Giraldo  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.A.P. - 2958

CUT: 322-2022-PEBLT

Av. La Torre N° 399 – Puno.  
Teléfono (051) 208440  
[www.peblt.gob.pe](http://www.peblt.gob.pe)  
[www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)

 Siempre  
con el pueblo